



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

Vistas las solicitudes presentada por las asociación de vecinos “Rey Badis”, “Parque Nueva Granada”, “Casería de Montijo” , “Las Cruces Almanjayar” y “La Alegría Barrio de la Cruz” en las que piden que se le conceda la subvención nominativa prevista en el presupuesto prorrogado de 2024, así como la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, que ha sido informada por el Jefe del Servicio de Apoyo Jurídico y Cumplimiento Normativo y cuenta con el informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, DISPONGO:

Primero. Conceder a la **Asociación de Vecinos Rey Badis**, con cif número G18299339 una subvención por importe de 38.000 euros para el fomento de la práctica deportiva de los vecinos en la instalación deportiva municipal “Molino Nuevo” y de los valores asociados al deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0703 34101 48213 a ejecutar en el período de enero a diciembre de 2024.

Segundo. Con ceder a la **Asociación de Vecinos Parque Nueva Granada**, con cif número G18274191 una subvención por importe de 35.000 euros para el fomento de la práctica deportiva de los vecinos en la instalación deportiva municipal “Parque Nueva Granada” y de los valores asociados al deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0703 34101 48212 a ejecutar en el período de enero a diciembre de 2024.

Tercero. Conceder a la **Asociación de Vecinos Casería de Montijo**, con cif número G18245282 una subvención por importe de 40.000 euros para el fomento de la práctica deportiva de los vecinos en la instalación deportiva municipal “Casería de Montijo” y de los valores asociados al deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0703 34101 48210, a ejecutar en el periodo de enero a diciembre de 2024.

Cuarto. Conceder a la **Asociación de Vecinos Las Cruces-Almanjayar**, con cif número G18089136 una subvención por importe de 146.000 euros para el fomento de la práctica deportiva de los vecinos en las instalaciones deportivas municipales “Piscina Municipal de Almanjayar” y “Polideportivo Almanjayar” y de los valores asociados al deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0703 34101 48211 a ejecutar en el período de enero a diciembre de 2024.

Quinto. Conceder a la **Asociación de Vecinos La Alegría-Barrio de la Cruz**, con cif número G18289413 una subvención por importe de 25.000 euros para el fomento de la práctica deportiva de los vecinos en las instalaciones deportivas municipales “Polideportivo Argentinita” y “Pistas recreativas Barrio de

Código seguro de verificación: **8SDFQ7GQ85R607QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CERRASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIE 25-01-2024 08:49:01
Conforme de IGLESIAS PUERTA JORGE /CONCEJAL DELEGADO DEPORTES 24-01-2024 13:58:25

Contiene 3
firmas digitales



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

la Cruz” y de los valores asociados al deporte, a ejecutar en el periodo de enero a diciembre de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0703 34101 48214.

Sexto. Las subvenciones anteriores se conceden con sujeción a las condiciones y compromisos que ha de cumplir las entidades beneficiarias, que constan en el anexo que acompaña al presente denominado normas reguladoras especiales. El uso de espacios deportivos en la instalación deportiva asignada, en ningún caso supondrá cesión gratuita de bienes a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de bienes de las entidades locales de Andalucía.

Séptimo. Se acuerda el plan de pagos que se detalla a continuación para el año 2024:

	Casería de Montijo	Parque Nueva Granada	Rey Badis	La Alegría-Barrio de la Cruz	Las Cruces-Almanjazar
enero	4.000,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	2.500,00 €	9.000,00 €
febrero	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.500,00 €	9.200,00 €
marzo	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	9.600,00 €
abril	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	11.500,00 €
mayo	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	10.700,00 €
junio	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	11.800,00 €
julio	3.000,00 €	3.300,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €	16.800,00 €
agosto	3.000,00 €	3.200,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	17.600,00 €
septiembre	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	13.800,00 €
octubre	4.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	14.000,00 €
noviembre	3.000,00 €	2.200,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	14.800,00 €

Octavo. Se acuerda que en el mes de diciembre de 2024 se determine el importe exacto a abonar, previo informe-propuesta con base en la documentación aportada para cada una de las entidades.

Noveno. Notificar esta resolución a cada una de las entidades beneficiarias de la subvenciones que se relacionan en el presente.

Documento firmado electrónicamente

Código seguro de verificación: **8SDFQ7GQ85R607QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **CARRASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA** /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENT
Conforme de **IGLESIAS PUERTA JORGE** /CONCEJAL DELEGADO DEPORTES

25-01-2024 08:49:01
24-01-2024 13:58:25

Contiene 3
firmas digitales



Pag. 2 de 2

